



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 10

Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-1	ACCIONES CONSTITUCIONALES								
4.5.2.2-1-1	Acciones de Tutela * Demanda * Auto admisión de la demanda * Notificación * Contestación de la demanda * Sentencia * Recursos * Auto obedezcase y cúmplase * Reporte Rama Judicial * Auto de inicio de incidente de desacato * Incidente de desacato * Respuesta al incidente de desacato * Auto que decide el incidente de desacato * Intervención en grado jurisdiccional de consulta * Decisión del grado jurisdiccional de consulta	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	8	X		X	Agrupación documental que contiene información por la cual un ciudadano, se dirige a un Juez de la República, con la finalidad de la protección de un derecho fundamental que siente vulnerado o amenazado, los originales de las actuaciones se encuentran en el archivo del juzgado que conoce la acción. Estas tutelas se enfocan en las capacidades que ejerce el Batallón en el apoyo de movilidad, contra movilidad y actividades de ingenieros militares en el desarrollo de operaciones para el cumplimiento de la misión constitucional. Subserie de conservación total, por ser fuente primaria para la historia política, toda vez que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismos de defensa de los derechos fundamentales. Además, permite evidenciar como se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía frente a las entidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez se finalice su trámite y vigencia con la decisión del grado jurisdiccional de consulta. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.	
4.5.2.2-2	ACTAS								
4.5.2.2-2-65	Actas de Informe de Gestión * Acta de informe de gestión	Papel	2	8	X			X	Agrupación documental que registra información sobre la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, estableciendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para presentar un informe sobre los asuntos de su competencia, gestión de recursos financieros, humanos y administrativos a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones al momento de separarse de sus cargos o finalizar la administración. Subserie documental que posee valores secundarios, ya que aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional a partir de la gestión realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y cargos asignados; a su vez, contribuye a la investigación militar sobre el desempeño de las unidades y sus funcionarios. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa de referencia: Ley 951 de 2005, Ley 1802 de 2017, Ley 1852 de 2018, Ley 1712 de 2014 y demás normativa concordante.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 2 de 183

Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL

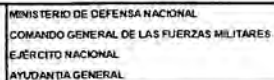
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-2-73	Actas de Reunión de Estado Mayor o Plana Mayor		2	43	X		X		Documentos que contienen información sobre las reuniones del estado mayor que asisten al comandante en los aspectos operacionales, logísticos y administrativos de la unidad (en las unidades del escuadrón batallón se denomina plana mayor) (MFC 1.0). Subserie documental de conservación total, que evidencia la trazabilidad de las decisiones tomadas por los integrantes de la reunión, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de las capacidades de la unidad. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Manual de Estado Mayor EJC 3-50 - Reservado, Manual de Campaña del Ejército "Comunicación, Organización y Operaciones del Estado Mayor" MCE 6-0 - Restringido, Agosto 2022, Ley 1712 de 2014 y Ley 1621 de 2013.
	* Acta de reunión del estado mayor o plana mayor * Plantilla de firmas de los asistentes	Papel Papel							
4.5.2.2-23	DERECHOS DE PETICIÓN		2	8	X		X		Agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. P. 16 Se administran los derechos de petición de carácter general, y los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. Serie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir del cumplimiento a las disposiciones legales estatales dentro de la institución, las cuales evidencian el compromiso del Ejército Nacional con la garantía de los derechos de la ciudadanía, constituyendo así una fuente para la investigación de la ciencia jurídica civil y militar. Los tiempos de retención se cumplen a partir del cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Artículo 33 y 145 de la Ley 1852 de 2019, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1855 de 2019.
	* Derecho de petición * Respuesta derecho de petición	Papel Papel							

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTIA GENERAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Página: 5 de 12 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-08-30							
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL									
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING									
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE	CÓDIGO: 4.5.2.2								
CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-33	HISTORIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Ficha técnica Hoja de vida Planillo de mantenimiento Certificado de calibración	Papel Papel Papel Papel	2	6			X	X	Agrupación documental que evidencia las actividades administrativas realizadas para el control, seguimiento y optimización del uso de la maquinaria y equipos con los que cuenta el Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión. Cumplido en tiempo de retención se seleccionará el 100% de aquellos historiales que cumplan con el siguiente criterio cualitativo: Maquinaria y/o equipos especializados en construcción, desminado, antiepisiosivos que por su contenido informativo permiten identificar un impacto sociocultural en una región específica que permitan el estudio de la memoria histórica institucional, y a su vez, aquellos que sean fuente para la investigación de la ciencia mecánica, eléctrica y electrónica a partir de su funcionalidad y técnicas empleadas dentro del mantenimiento especializado. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la baja del activo, teniendo en cuenta el volumen de producción total de los historiales de maquinaria y equipo que ingresen al archivo central como transferencia primaria. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Los documentos que no son objetos de selección se eliminarán utilizando el método de picado (maquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Directiva Permanente N°. 000130 de 2019.
4.5.2.2-35	HISTORIALES DE VEHÍCULOS Factura de compra Certificación individual de aduana para vehículos automotores Certificado de inscripción ante el RUNT Seguro Obligatorio - SOAT Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes Reporte de comparendos Reporte de incidentes Reporte de mantenimiento Acta de entrega Autorización para conducir vehículos militares Hoja de vida del vehículo Documentos de propiedad Orden de marcha - Salida de la guarnición Boleta de abordaje Acta de adjudicación o remate Orden administrativa de servicios - O. A. S	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	6			X	X	Los historiales de vehículos son documentos que evidencian la gestión del parque automotor que posee una entidad, por lo cual su contenido informativo permite el estudio de la historia institucional. Cumplido en tiempo de retención se seleccionará el 100% de aquellos historiales que cumplan con el siguiente criterio: Historiales de vehículos especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos, socioculturales y científicos que permitan establecer los impactos de dichos vehículos en el desarrollo de una región, y a su vez, conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de un parque automotor que requirió una atención técnico-mecánica especializada. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir del acta de adjudicación o remate y/o baja del activo, teniendo en cuenta el volumen de producción total de los historiales de vehículos que ingresen al archivo central como transferencia primaria. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Los documentos que no son objetos de selección se eliminarán utilizando el método de picado (maquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación y los inventarios documentales.



Página: 4 de 13
Código: FQ-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
4.5.2.2-41	HISTORIAS DE SEMOVIENTES									
4.5.2.2-41-1	Historias de Semovientes Caninos		2	13			X	X	Agrupación documental que contiene información sobre la reproducción, asignación, distribución y baja administrativa de los semovientes caninos dentro de los Centros de Reproducción Canina (CEREC) del Ejército Nacional, bajo la supervisión de la Dirección de Caninos del Centro Nacional Contra AEl y Minas (CENAM), para fortalecer las capacidades de los Grupos Antierrores en la acción contra los artefactos explosivos y minas. Se sugiere una selección cualitativa del 5%, teniendo en cuenta criterios relevantes como la participación de aquellos semovientes destacados en la determinación del tiempo de servicio de acuerdo con su especialidad y volumen documental así:	
	* Certificado de pedigrree	Papel							Especialidad	% de Selección CT
	* Acta de traspaso	Papel							Detección de Sustancias Explosivas	5%
	* Acta de asignación	Papel							Detección de Sustancias Narcóticas	5%
	* Diploma que certifique al guía	Papel							Seguridad de Instalaciones	5%
	* Foto del tórax canino	Papel							Desminado Humanitario con Medio Canino	5%
	* Foto del ejemplar canino	Papel							Busqueda y Rescate Canino	5%
	* Foto de lectura de microchip	Papel							Rastro e Intervención	5%
	* Historia clínica	Papel							Agilidad	5%
	* Ficha reproductiva canina	Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del acto que establece la baja administrativa. En cuanto al volumen documental, si la muestra obtenida es inferior al porcentaje establecido, se debe asegurar la selección de al menos un expediente.	
	* Calendé de vacunación y desparasitación	Papel							La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.	
	* Tarjeta de filiación	Papel							Los documentos que no sean objeto de selección, se eliminarán utilizando el método de plicado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.	
	* Formato control de peso	Papel								
	* Hoja de vida del canino	Papel								
	* Registro de trabajos diarios (Ejemplares que se encuentren en puesto de mando o entrenamiento)	Papel								
	* Acta de reintrenimiento	Papel								
	* Resultados operacionales	Papel								
	* Orden administrativa de los servicios	Papel								
	* Acta de adopción	Papel								
	* Acta de compromiso de adopción	Papel								
	* Acta administrativo que establece la baja administrativa por: adopción, defunción o enfermedad	Papel								
4.5.2.2-45	INFORMES									
4.5.2.2-45-26	Informes de Gestión		2	3			X			La subserie está conformada por documentos que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. El tiempo de retención está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 del 2011 y artículo 37 de la Ley 1652 de 2018. Esta subserie se eliminará, ya que la información contenida solo evidencia una parte de la gestión total de la entidad, la cual es consolidada en la subserie "Informes de gestión institucional" de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DISEV) del Departamento de Planeación del Ejército Nacional.
	* Informe de gestión	Papel								El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.
										El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de plicado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 5 de 15
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

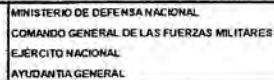
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-47	INSTRUMENTOS DE CONTROL								
4.5.2.2-47-1	Instrumentos de Control Actas de Posesión de Personal Militar		2	8		X			Agrupación documental por medio de la cual se evidencian los registros del personal de oficiales y suboficiales asignados a las dependencias o unidades de acuerdo con el escalafón de cargos. Subserie documental de eliminación, ya que su información es recuperable en el acta de posesión que reposa en la subserie: Historias laborales en la Dirección de Personal.
	* Libro de control acta de posesión de personal militar	Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-5	Instrumentos de Control de Aseo de Armamento		2	8		X			Agrupación documental que evidencia el registro y control del aseo y mantenimiento del armamento de primer nivel, asignado a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en el informe de cumplimiento del plan de mantenimiento de la unidad.
	* Libro y/o planilla de aseo de armamento	Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-6	Instrumentos de Control de Asignación de Material de Intendencia		2	8		X			Agrupación documental que evidencia el registro y control de la asignación del material de Intendencia que se entrega al personal militar de la institución. Subserie de eliminación, al no poseer valores secundarios ya que su información es recuperable en los almacenamientos - Sistema Logístico SILOG.
	* Libro y/o planilla de asignación de Intendencia	Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.
4.5.2.2-47-13	Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales		2	8		X			Documentos que permiten controlar la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Subserie de eliminación, ya que, una vez verificada la correcta gestión de las comunicaciones y transcurrido el tiempo de retención establecido, estos documentos no presentan valor administrativo, legal o informativo.
	* Planillas de control de comunicaciones oficiales	Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.



Página: 6 de 18
Código: FO-SECEJ-DEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-47-37	Instrumentos de Control de Parte Clara de Armamento * Libro parte de armamento	Papel	2	8		X			Esta subserie está conformada por los documentos que evidencian el control diario del armamento asignado a la unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará ya que su información se consolida en los almacenes y en el Sistema Administración de Procesos (SAP). El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-38	Instrumentos de Control de Pasajes y Viáticos * Solicitud expedición de pasajes y viáticos * Misión de trabajo * Informe de misión de trabajo * Pasabordo o registro de abordaje * Certificado de viáticos autorizado	Papel Papel Papel Papel Papel	2	13		X			Subserie que evidencia el control de las solicitudes de pasajes y viáticos otorgados a un funcionario de la unidad o dependencia del Ejército Nacional, en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, el cual deberá soportarse con el respectivo informe de gestión. Esta subserie es de eliminación, ya que su información es recuperable en la subserie Libro Mayor de la Dirección Contable y Tesorería - DICOT, donde se consolidan los registros contables y financieros del Ejército Nacional. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-42	Instrumentos de Control de Remonta y Veterinaria * Planilla control de sostenimiento y consumo * Planilla de control de material veterinario * Planilla de fórmulas despachadas * Plan de necesidades de la unidad	Papel Papel Papel Papel	2	8		X			Subserie documental en la que se registra el control realizado a los semovientes tales como suministro de medicamentos, alimentación, y demás acciones que garanticen su cuidado y bienestar. Estos documentos pierden sus valores primarios y serán eliminados una vez cumplan con los tiempos de retención, ya que la información es recuperable en la subserie comprobantes de ingreso de los unidades centralizadas. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-45	Instrumentos de Control de Vacaciones * Libro y/o planilla de control de vacaciones	Papel	2	8		X			Esta subserie evidencia el registro y control del ingreso y salida de vacaciones del personal de la dependencia o unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará esta subserie, ya que su información es recuperable en la resolución de vacaciones, orden semanal de la unidad, extracto de hoja de vida del funcionario y base de datos de la Dirección de Personal - DIPER. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 18

Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-08-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-47-54	Instrumentos de Control Partidas Fiscales de Vehículos. * Libro de control de combustible y lubricantes * Libro de control diario de combustible * Planilla de mantenimiento de transportes * Situación material de transporte	Papel Papel Papel Papel	2	8		X			Agrupación documental que evidencia el control del combustible, grasas, lubricantes y mantenimiento de los vehículos asignados a la unidad. Suavene de eliminación, ya que su información es recuperable en los almacenamientos - Sistema Logístico SILOG. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Directiva de Planeamiento Logístico 050 de 2021, Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.
4.5.2.2-47-62	Instrumentos de Control Reserva de Vacaciones para Soldados Profesionales * Libro control reserva de vacaciones	Papel	2	8		X			Documentos que contienen información que evidencia el control de reserva de vacaciones de estancias de alimentación de soldados profesionales de las diferentes unidades del Ejército Nacional, en cumplimiento al objeto del contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Una vez cumplido los tiempos de retención, se elimina toda vez que la información es recuperable en el el Contrato Interadministrativo de la Dirección de Adquisiciones del Ejército. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
4.5.2.2-47-80	Instrumentos de Control Salida y Entrada de Vehículos * Libro control salida y entrada de vehículos	Papel	2	13		X			Documentos que evidencian el registro de la entrada y salida de los vehículos por la guardia de las unidades militares; así mismo determinan los recorridos y tiempos del equipo automotor. Suavene de eliminación, ya que su información se encuentra compilada en la unidad centralizadora del presupuesto, en el historial del vehículo correspondiente, y en el sistema SAP. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite, con el cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 7 de 18
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-05-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-46	INVENTARIOS								
4.5.2.2-46-1	Inventarios Fiscales de Bienes		2	8		X			Agrupación documental que evidencia el control de los bienes adquiridos en la institución. Subserie de eliminación, toda vez que su información se consolida en los Inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal.
	* Certificación de bienes muebles * Inventario físico de bienes * Acta de entrega y/o asignación de bienes y servicios * Acta de revista de bienes	Papel Papel Papel							El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de pisado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.
4.5.2.2-56	ÓRDENES								
4.5.2.2-56-4	Órdenes del Día		2	28	X			X	Agrupación documental elaborada por la ayudantía de la unidad, en donde se consignaron los servicios de régimen interno para las fechas allí indicadas, las normas inherentes a la administración del personal y equipo y las ordenes permanentes o de estudio cumplimiento que hayan sido ordenados por el Comandante del Batallón o Compañía. Subserie de conservación total, ya que su información registra los derechos y deberes de los funcionarios de cada sección, en atención a las responsabilidades administrativas y disciplinarias, lo cual permite evidenciar una trazabilidad de la actuación en la unidad.
	* Orden del día * Memorando * Solicitud de fidelización * Solicitudes al comando (Permisos)	Papel Papel Papel Papel							Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Ley 1062 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19, Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 4 de 18
Código: FO-SECLJ-DEATG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-57	PLANES								
4.5.2.2-57-24	Planes de Bioseguridad de Semovientes * Plan de bioseguridad de semovientes * Cronograma * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel	2	8	X			X	Agrupación documental de conservación total, con valores para la investigación, la ciencia y la cultura, su información evidencia la prevención y distribución de factores de transmisión de patógenos, contaminación y múltiples enfermedades infectocontagiosas de origen zoonótico, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación al que está expuesto el personal encargado de la manipulación y atención de los semovientes (caninos y equinos), para su desempeño eficiente en el cumplimiento al plan de bioseguridad que compone los siguientes esquemas: revistas sanitarias, limpieza y desinfección, control de parásitos externos, roedores e insectos, vacunación y desparasitación, manejo de aguas, descontaminación y mantenimiento y redes hidráulicas (aguas negras). También, es posible evidenciar la detección y recuperación de enfermedades tratadas, haciendo énfasis en los casos especiales, sirviendo como referencia a los tratamientos veterinarios y descubrimientos tecnológicos. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
4.5.2.2-57-75	Planes de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo * Plan de mantenimiento de maquinaria y equipo * Cronograma * Solicitudes de mantenimiento * Acta de reunión * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel	2	8	X			X	Subserie que evidencia las acciones realizadas para la planeación e instrucciones a desarrollar por la unidad para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipo con el que cuenta la entidad, por medio de acciones correctivas, preventivas y periódicas. Estos documentos nacen con el fin de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de las unidades de la fuerza, con el fin de mejorar la calidad de vida de las tropas en el teatro de las operaciones. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir de la actuación y procedimientos que realiza el personal del Ejército, los cuales permiten evidenciar la hoja de ruta del sistema de mantenimiento y las técnicas empleadas en los equipos, las cuales responden a las necesidades misionales del Ejército Nacional, aportando así a la reconstrucción de la memoria histórica institucional. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD					Página: 13 de 13			
						Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520			
						Versión: 0			
						Fecha de emisión: 2020-06-30			
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL									
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING									
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE									
CÓDIGO: 4.5.2.2									
CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-57-99	Planes de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias * Plan de emergencia y contingencia * Mapa de riesgos * Solicitudes reunión * Acta de reunión * Acta de capacitación * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel Papel	2	18	X			X	Agrupación documental que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, con el fin de controlar factores y amenazas de riesgo, prevenir desastres, brindar respuesta efectiva en caso de siniestros, reducir el impacto negativo en las personas, instalaciones y equipos, antes, durante y después de la emergencia, además de la recuperación rápida de zonas afectadas. Estos documentos presentan a los funcionarios las destrezas y condiciones para actuar de manera rápida y coordinada frente a una emergencia, con el fin de preservar la integridad física y mental del personal militar y civil que labora en cada una de las instalaciones de las unidades de la Institución, y mitigar los efectos de cualquier emergencia y el trabajo armónico con los organismos de socorro con la premisa de obtener y mantener altos niveles de efectividad, eficiencia y eficacia en los diferentes frentes. Subserie de conservación total, ya que su información es fuente primaria para investigaciones sobre la protección y cuidado de los trabajadores en los diferentes momentos de la historia, así como las técnicas empleadas para la actuación y manejo de recursos durante emergencias, garantizando las capacidades durante la actuación misional. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del Área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Directiva Estructural No. 0224 de 2017 y Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas".

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD						Página: <u>11</u> de <u>18</u> Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-06-30			
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE										
CÓDIGO: 4.5.2.2										
CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
4.5.2.2-57-103	Planes de Recolección de Información de Inteligencia o Contrainteligencia		2	43	X			X	Subserie que contiene información sobre las actividades de operaciones de Inteligencia, utilizando medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, enmarcadas en planes de recolección de información que obedecen a requerimientos previos de Inteligencia y contrainteligencia. Se encuentran reguladas por la Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, que establece los límites y fines de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de las bases de datos, la protección de los agentes, la coordinación y cooperación entre los organismos, y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas, entre otras disposiciones. Asimismo, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto restringido y confidencial, conforme a las normas anteriormente mencionadas. Subserie de conservación total, ya que su información posee valores históricos y científicos para la institución. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la expedición de un nuevo plan de campaña. Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misión del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se citan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013, Artículo 33, Reserva y Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1, Reserva Legal.	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 13 de 18

Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-57-110	Planes de Seguridad Militar * Plan de seguridad militar * Solicitudes de reunión * Acta de reunión * Acta de capacitación * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel Papel	2	43	X			X	Agrupación documental que evidencia el análisis y diagnóstico de amenazas, riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad de personas, seguridad física, seguridad de la información y seguridad de infraestructura crítica, direccionada a recomendar medidas activas y/o pasivas contra posibles acciones de una amenaza MFRE 3-37 Protección. Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para realizar estudios de las ciencias militares, focalizados en el área de Inteligencia y contrainteligencia militar, a partir del registro de las actividades de seguridad militar que previenen e intervienen las amenazas internas o externas que pueda tener una unidad, garantizando la integridad, credibilidad y confiabilidad de la información. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misión del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1, Reserva Legal, procedimiento seguridad militar V.1 202, Manual Fundamental de Referencia del Ejército MFRE 3-37 Protección y MCE 2-22.1
4.5.2.2-57-115	Planes de Trabajo Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST * Plan de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo * Acta de reunión * Acta de capacitación * Informe de diagnóstico de condiciones * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel Papel	2	18	X			X	Agrupación documental que evidencia las obligaciones del empleador y los objetivos propuestos en materia de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, recursos y rendición de cuentas con el fin de mejorar las medidas control y prevención de riesgos en los puestos de trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. Se conservará totalmente ya que su información integra las actividades en salud necesarias para garantizar la integridad y seguridad del personal, aportando así a estudios antropológicos, médicos y sanitarios, a parte de los datos suministrados de zonas endémicas, tratamientos empleados para las enfermedades y demás insumos para la ciencia médica militar. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 12 de 18

Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-06-30

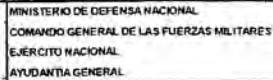
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-57-127	Planes de Trabajo y Acompañamiento del Proceso * Plan de trabajo y acompañamiento del proceso * Remisión del plan * Acta de reunión * Acta de capacitación * Informe de cumplimiento al plan	 Papel Papel Papel Papel Papel	2	8	X			X	Se conservará totalmente, ya que su información posee valores históricos, reflejando la evolución de los métodos y estrategias de control y seguimiento dentro del Ejército, proporcionando una visión histórica de la gestión institucional. El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
4.5.2.2-58	PROCESOS								
4.5.2.2-58-1	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes * Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio * Auto Inhibitorio * Auto de inicio de averiguación previa * Auto de apertura de investigación * Descargos * Práctica de pruebas * Auto de cesación del procedimiento * Auto de archivo * Auto de cierre de investigación * Traslado alegatos de conclusión * Alegatos de conclusión * Fallo de primera instancia * Recurso de apelación * Auto resuelve recurso * Fallo de segunda instancia (Cuando se interpone recurso de apelación) * Orden administrativa de los servicios - O.A.S. * Constancia de ejecutoria	 Papel							

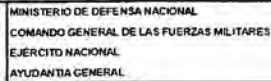


Página: 1 de 13
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

CÓDIGO: 4,5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-58-33	Procesos Disciplinarios * Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio (E). Compulsas de copias u otros) * Auto Inhibitorio * Auto de apertura de investigación disciplinaria. * Auto de citación audiencia * Descargos * Auto de archivo * Auto de terminación del procedimiento * Auto de cierre de investigación y traslado * Alegatos de conclusión * Fallo de primera instancia (Comunicaciones o avisos de ley y notificaciones a los sujetos procesales) * Notificaciones * Recurso de apelación * Fallo de segunda instancia (Cuando se interponga recurso de apelación) * Constancia de ejecutoria	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	18			X	X	Agrupación documental que conserva los documentos generados de manera cronológica en los actos procesales coordinados que se adelantan en el procedimiento disciplinario, de conformidad con el Código Militar Disciplinario Ley 1802 de 2017, en las que se garantizan el comportamiento ético, disciplina condición, principios, valores y virtudes característicos de las Fuerzas Militares, así como las normas de conducta que el militar debe observar en el ejercicio de su carrera, condición esencial para la existencia de la institución. Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y su manifestación individual en el cumplimiento de las órdenes recibidas, contrarresta los efectos disolventes de la lucha, crea íntima cohesión y permite al superior exigir y obtener del subordinado que las órdenes sean ejecutadas con exactitud y sin vacilación, teniendo como referentes las normas y órdenes que consagra el deber profesional. Los procesos disciplinarios son fuente para la investigación de las acciones realizadas por la entidad, con el fin de regular y someter a los funcionarios a unos comportamientos éticos que busquen garantizar la buena marcha de la administración y la protección de los intereses del Estado. El tiempo de retención comenzará a contarse una vez terminado su trámite y vigencia con la constancia ejecutoria. Una vez culmine su tiempo de retención, se seleccionarán el 100% de aquellos expedientes labrados de forma condenatoria por faltas graves o gravísimas, contempladas en el artículo 76 y 77 de la Ley 1802 de 2017, y los procesos que hagan alusión al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, se conservarán totalmente. Por otro lado, los que culminan con fallo "archivarse", se eliminarán utilizando el método de proceso (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental; una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1802 de 2017 (agosto 04) "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expone el Código Disciplinario Militar".

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTIA GENERAL			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD							Page: 15 de 18 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-05-30	
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL											
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING											
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE											
CÓDIGO: 4.5.2.2											
CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO		
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S			
4.5.2.2-62	REGISTROS										
4.5.2.2-62-17	Registros de Apoyo Operacional de Ingenieros		2	42	X		X		Agrupación documental que evidencia el apoyo especializado de los Ingenieros militares a las operaciones terrestres unificadas proporcionando movilidad, contramovilidad y trabajos generales de Ingenieros que modifican, conservan o protegen el medio ambiente físico. Subserie de conservación total, ya que su información aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional, contribuyendo al legado que el Ejército Nacional proporciona en materia social, política, económica y cultural. A su vez, es una fuente para establecer el impacto de las actividades realizadas en una comunidad o región en específicos, que puede verse beneficiada en su dinámica diaria. Asimismo, contribuye a la investigación en materia científica ya que reúne elementos técnicos, equipos y personal capacitado, que se convierten en insumos para el estudio de las ciencias militares. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misión del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Constitución Política de Colombia, Artículo 217, MFRE 3-0 "Operaciones", MFRE 3-90 "Ofensivas y Defensivas", MFRE 3-07 "Operaciones de Estabilidad", MFRE 3-05 "Operaciones Especiales", MCE 3-18 "Operaciones de Fuerzas Especiales", MFRE 5-0 "Proceso de Operaciones", MCE 3-24.0 "Amenaza Híbrida", MCE 5-0 "Comandante, organización y operaciones del Estado Mayor", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013 y Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1, Reserva Legal.		
	Orden de operaciones Anexo de organización para el combate Anexo de Inteligencia Anexo de operaciones Anexo de sostenimiento (Logística) Anexo de ingenieros militares Anexo de comunicaciones Radiograma de inicio de la operación Evaluación progreso de la operación Solicitudes de apoyo en caso de evacuación de enfermos, heridos o muertos Informe de situación de tropa INSITOP Recortes de prensa alusivos a la operación y resultados Registros de los libros del comandante, del oficial de operaciones, diario de operaciones, comunicaciones y del criptógrafo, donde están registrados los eventos especiales como combates, los resultados operacionales, objetivos, apoyos aéreos recibidos, entre otros Radiograma término de la operación Los documentos referenciados no son una "lista laxativa" sino un estándar mínimo. Los demás documentos que se generen en el desarrollo de la operación deben ingresarse al expediente en su estricto orden de producción.	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel									
4.5.2.2-62-19	Registros de Asignación de Armamento		2	18	X		X		Agrupación documental que permite evidenciar el registro y control del armamento asignado a la unidad. Subserie de conservación total, ya que su información tiene carácter probatorio para el personal al que se le asigna material de fuego, el cual, al ser empleado para actividades internas de las unidades o el desarrollo de operaciones, es un insumo para la trazabilidad de las actuaciones militares individuales y colectivas, permitiendo así la construcción de la memoria histórica institucional. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misión del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.		
	Registro de asignación de armamento	Papel									



Página: 16 de 18
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

CÓDIGO: 4.5.2.2

[illegible]

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Page: 1 of 13 Código: FOS-SECEJ-CEAYG-1520 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-06-30							
ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL									
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING									
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE	CÓDIGO: 4.5.2.2								
CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-02-100	Registros de Servicios de Régimen Interno * Libro de control minuta de servicios	Papel	2	28	X			X	Agrupación documental en la que se registran de manera cronológica los servicios de régimen interno, dispuestos en la orden del día y/o semanal del Cuartel General, Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías del Ejército Nacional. Subserie de conservación total, que registra el régimen interno en las unidades, las cuales hacen referencia a los lineamientos generales que rigen a una unidad o dependencia militar y tienen como propósito garantizar la convivencia, establecer las funciones y mantener la disciplina con respecto a múltiples factores de cumplimiento obligatorio (como horarios, servicios, normas de seguridad, entre otros), con el fin de regular los aspectos administrativos que se desarrollan en la unidad. Este libro es un documento anexo en el que se registran actividades de las órdenes semanales y del día, sin embargo, dado que no se registran por cada una de las órdenes sino de forma general, se conservan como una subserie documental independiente. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC 3-28-1, Ley 1882 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19, Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
4.5.2.2-02-108	Registros Diario de Operaciones * Registro diario de operaciones	Papel	2	28	X			X	Documentos en los cuales se registran las actividades diarias asignadas a la unidad en el cumplimiento de cada operación militar. Se conservará totalmente, ya que su información aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional, a partir del apoyo especializado de ingenieros en las operaciones terrestres unificadas, contribuyendo al legado que el Ejército Nacional proporciona en materia social, política, económica y cultural. A su vez, es una fuente para establecer el impacto de las actividades realizadas en una comunidad o región en específico, que puede verse beneficiada en su dinámica diaria. Asimismo, contribuye a la investigación en materia científica ya que reúne elementos técnicos, equipos y personal capacitado, que se convierten en insumos para el estudio de las ciencias militares. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misión del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tiene para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Constitución Política de Colombia, Artículo 217, MFRE 3-0 "Operaciones", MFRE 3-90 "Defensas y Defensas", MFRE 3-07 "Operaciones de Estabilidad", MFRE 3-05 Operaciones Especiales", MCE 3-18 operaciones de fuerzas especiales, MFRE 5-0 "Proceso de Operaciones", MCE 3-24.0 "Amenaza Híbrida", MCE 6-0 "Comandante, organización y operaciones del Estado Mayor", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y se dictan otras disposiciones" y Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1, Reserva Legal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 18 de 18
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE INGENIEROS - COING - BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES - BRING

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE INGENIEROS DE OPERACIONES ESPECIALES No. 90 "TC. OSCAR URIBE PERALTA" - BIOPE

CÓDIGO: 4.5.2.2

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
4.5.2.2-65	REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA								
4.5.2.2-65-2	Requerimientos de Entes Judiciales		2	8	X		X		Agrupación documental que contiene información sobre el deber de colaborar con la administración de justicia en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1564 de 2012 y la Ley 1437 de 2011. Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para la ciencia jurídica y la reconstrucción de la memoria histórica institucional. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la respuesta a requerimiento. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Requerimiento judicial * Respuesta al requerimiento judicial	Papel Papel							

CONVENCIONES

CT: conservación total

E: eliminación

M: reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización y fotografía)

S: selección

FIRMAS RESPONSABLES


Juan JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Ayudante General

Mayra PARDON MARGAREJO PARDON
Oficina de Gestión Documental
Bogotá D.C., abril del 2025